

**REQUISITOS VISA DE VISISTANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS
TRANSPORTISTA**

- I. Pasaporte válido y vigente, en original y copia de la página principal previamente firmado por el solicitante en donde aparece "Firma del Titular".
- II. Una fotografía reciente, con el rostro visible (sin anteojos, frente y orejas descubiertas), tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo 3.2 cm de largo y 2.6 cm de ancho o como máximo de 3.9 cm de largo y 3.1 cm de ancho, a color con fondo blanco y de frente.
- III. Original y copia del documento que acredite su legal estancia, si el solicitante no es nicaragüense.
- IV. El chofer u operador de transporte de carga y que pretenda ingresar a territorio nacional con el único objeto de cargar o descargar mercancías, presentará:
 - a. Original y copia de la licencia de conducir válida y vigente, que autorice al solicitante a manejar transportes de carga conforme a las disposiciones locales en vigor.
 - b. Original y copia de la cédula de identidad y carnet de transportista.
 - c. **Original** de la carta membretada de la empresa de transporte, dirigida a la Embajada de México en Nicaragua, solicitando la visa mexicana a favor del interesado. La carta deberá contener:
 1. Nombre completo del solicitante y nacionalidad
 2. Denominación o razón social de la empresa
 3. Domicilio completo y datos de contacto de la empresa
 4. Indicar el tipo de mercaderías que transporta y las rutas más frecuentes que utiliza.
 5. En su caso, el compromiso de hacerse cargo de la manutención del solicitante durante su estancia en México.
 6. Copia de una identificación oficial vigente y válida con firma de quien suscribe la carta.
 - d. Original de carta membretada de solicitud de visa de la Asociación de Transportistas de Nicaragua (ATN) ó de la Federación de Transportistas de Carga de Nicaragua (FETRACANIC).
- V. Pago de derechos por la expedición de visa **U\$36.00** (treinta y seis dólares).

IMPORTANTE:

- El horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hrs.
 - Las solicitudes de visa se realizan de manera personal. Para realizar el trámite de visa se deberá programar su cita por internet a través del Sistema MEXITEL, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal/pages/public/login/login.jsf>
 - Se recomienda ampliamente no planificar su viaje hasta la obtención de la visa. La presentación de requisitos no prejuzga la expedición de visa. Las visas se autorizan en cumplimiento a los requisitos y en base a una entrevista consular satisfactoria. En algunos casos, la Sección Consular podrá solicitar documentos adicionales a los antes descritos.
 - Programe su visita con anticipación y presente su solicitud por lo menos diez días hábiles previos a su viaje.
 - La documentación presentada para el trámite de visa, no se regresará al solicitante, aunque su visa no sea aprobada
-
- En caso de consultas, diríjelas a Embajada de México al teléfono (505) 2277-5886 ext. 217 y 218 o al correo consulado@embamexnica.org.ni